



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA SECRETARÍA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/11/18	Hs. 10:29
Numero: 1274	Fojas: 3
Expto. N°	
Grado:	
Exhibido:	

NOTA N° 133/18

LETRA: PRO

Ushuaia, 07 de Noviembre de 2018

Sr. Presidente Concejo Deliberante

Juan Carlos Pino

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha, la presente resolución con el objeto de solicitar al Secretario de Medioambiente y a la secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial intervención URGENTE respecto de los predios de bosque nativos y tierras fiscales ocupados ilegalmente.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establece en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Tomas BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

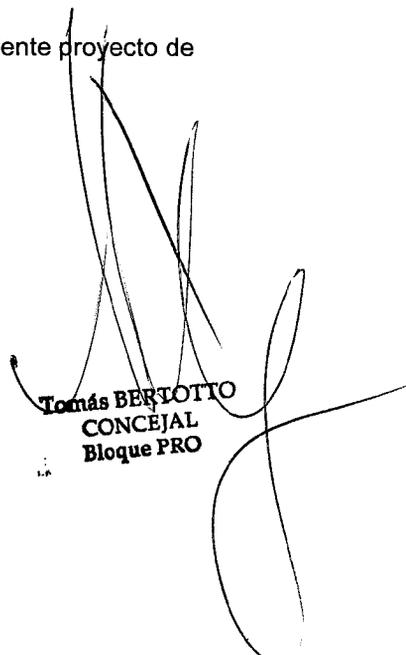
FUNDAMENTOS

Motiva la presente solicitud la grave situación que venimos denunciando sistemáticamente desde este bloque, respecto de la ocupación ilegal de tierras fiscales y tala indiscriminada de nuestros bosques nativos.

Que oportunamente se interpelo al secretario de Medioambiente Damián DE MARCO solicitándole tome medidas urgentes al respecto, ya que es SU responsabilidad el cuidado del bosque nativo y es el día de hoy que seguimos encontrando casos de tala de nuestros bosques condenando así el futuro de nuestra ciudad.

Asimismo es inminente que las autoridades municipales realicen las gestiones tendientes a retirar los alambrados colocados por centenas de usurpadores en cientos de hectáreas.

Por ello solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
**CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al secretario de Medioambiente y a la secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, llevar adelante acciones conjuntas, URGENTES y directas que detengan la tala de nuestros bosques nativos y la ocupación ilegal de estos últimos .

ARTICULO 2°.- En consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, se proceda a retirar de manera inmediata los alambrados colocados en el bosque nativo de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

**Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO**